



REGLAMENTO Y BASES DE BECA “EDUCACIÓN SUPERIOR” MUNICIPALIDAD DE YUNGAY 2023.-

I. GENERALIDADES

La Municipalidad de Yungay ha dispuesto recursos para apoyar a alumnos en situación de vulnerabilidad social que inicien o se encuentren en proceso de formación académica de carácter superior para gastos asociados a sus estudios (universitario, técnico superior o en escuelas matrices de oficiales de las Fuerzas armadas, de Orden y Seguridad) en instituciones reconocidas por el Estado. Incluye, además, a estudiantes de Yungay que cursen estudios superiores en el extranjero.

II. PROCESO DE POSTULACIÓN

ETAPA	FECHA	OBSERVACIONES
Inicio de Postulación	20 de Febrero hasta el 31 de marzo 2023	Las Bases, Anexos y Formularios de postulación podrán ser descargados en la página web del municipio: www.yungay.cl o retiradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Recepción de Antecedentes	Desde el 06 de marzo hasta el 31 de marzo 2023	La recepción de sobre cerrado con documentos exigidos en Oficina de partes de la Municipalidad de Yungay se realizará hasta las 12:30 hrs.
Proceso de revisión y evaluación	Desde el 03 hasta el 28 de abril de 2023	Realizado por comisión designada por decreto alcaldicio.
Resultados	28 de abril 2023	Los resultados serán publicados en la página web del municipio: www.yungay.cl .
Pago de Primera Cuota	Desde el 31 de mayo 2023	Sujeto a disponibilidad presupuestaria
Recepción Certificado de Alumno Regular II semestre	Desde el 01 al 31 de agosto de 2023	En la oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario con la secretaria.
Pago de Segunda Cuota	Desde el 12 de septiembre 2023	Sujeto a disponibilidad presupuestaria

III. REQUISITOS PARA POSTULAR

Pueden optar a la Beca, jóvenes yungayinos hasta 28 años, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1- Haber rendido enseñanza media completa.
- 2- Ser alumno regular de universidad, instituto profesional, centro de formación técnica reconocida por el estado, escuelas matrices de oficiales de las fuerzas armadas, de orden y seguridad. En caso de cursar estudios en el extranjero debe demostrar estar matriculado.
- 3- Ser residentes de la comuna de Yungay, en el caso que él o la estudiante curse estudios en el extranjero los padres deberán acreditar residencia en Yungay **sólo con el RSH, el cual debe tener un tramo no superior al 60% de vulnerabilidad.**
- 4- **Postulantes de 1° año de educación superior:** contar con un rendimiento escolar ponderado de los cuatro años de enseñanza media **igual o superior a 5.8.**

- 5- **Postulantes de 2° año en adelante: aprobación total de la malla curricular** del año anterior al momento de la postulación, cabe señalar que si reprobó una asignatura el primer semestre y la aprueba el segundo semestre del mismo año se considera malla curricular incompleta, por lo cual no cumple requisito para postular al beneficio municipal.

No podrán acceder al beneficio.

1. Personas mayores a 28 años de edad
2. Alumnos que cursen estudios sólo los días sábados, vespertinos, especial, ejecutivo online.
3. Alumnos que ya posean un título técnico a nivel superior.
4. Alumnos que tengan un registro social de hogares superior al 60% de vulnerabilidad social a la fecha de postulación.

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Ficha de postulación dispuesto por la municipalidad.
2. Certificado de concentración de notas original de enseñanza media, o certificado original de notas de los ramos aprobados del año anterior, en cualquiera sea el caso el certificado debe contar con los timbres respectivos en donde se puede acreditar su validez.
3. Certificado de alumno regular original y/o comprobante de matrícula emitido por la casa de estudios superior (nacional o extranjero) o de escuelas matrices de oficiales de las fuerzas armadas, de Orden y Seguridad.
4. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
5. Fotocopia de libreta de ahorro o cuenta Rut.
6. Presentación de las 3 últimas liquidaciones de sueldo y/o colillas de pago de pensiones, certificado de renta, declaración jurada ante notario donde certifique total de ingresos mensuales del grupo familiar.
7. Acreditar otras situaciones que demanden gastos del grupo familiar: Enfermedades catastróficas, hermanos en educación superior, sobreendeudamiento, entre otras.
8. Madres o Padres solteros deben acreditar con certificado de nacimiento y declaración simple de aporte de gastos.
9. Certificado Registro Social de Hogares que señale el domicilio en la comuna de Yungay y que **no supere el 60 % de vulnerabilidad social.**

Observación:

La no presentación de uno de los documentos solicitados es sinónimo de exclusión del proceso de admisibilidad.

V. REQUISITO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

1. Realizar la entrega de la postulación hasta el viernes 31 de marzo, en la oficina de partes de la municipalidad de Yungay, hasta las 12:30 horas.
2. La documentación proporcionada por el alumno debe venir en un sobre sellado con los siguientes antecedentes:
 - Postulación beca municipal de educación superior año 2022.
 - Nombre del Alumno (a)
 - Teléfono de contacto del alumno:
 - Domicilio.
 - Nombre de mamá, papá y/o familiar con el que resida.
 - Teléfono de contacto de mamá, papá y/o familiar con el que resida.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

1. Revisión de documentación para aprobar el proceso de admisibilidad documentaria 03 de abril hasta 7 de abril 2023.
2. Distribución de becas entre las y los profesionales a cargo del proceso de visitas domiciliarias 10 de abril 2023.
3. Visitas domiciliarias del 11 de abril al 25 de abril del 2023.

Dudas o consultas al correo electrónico becasmunicipales@yungay.cl o al teléfono 422255625, Dirección de Desarrollo comunitario.



FICHA DE POSTULACIÓN BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR “ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YUNGAY”

I. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre Completo	
Cédula de Identidad	
Fecha de Nacimiento	
Nº Cuenta de Ahorro	
Banco	
Domicilio Familiar	
Domicilio Académico	
Teléfono	
Email	

II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Curso	
Carrera	
Universidad Sede Año de Ingreso	
Duración de la Carrera	
Promedio General de Notas Año anterior	

III. BENEFICIOS ESTUDIANTES CON QUE CUENTA

Nombre del Beneficio	
En que Consiste	
Quien lo Otorga	
Observación	
Nombre del Beneficio	

En que Consiste	
Quien lo Otorga	
Observación	
Nombre del Beneficio	
En que Consiste	
Quien lo Otorga	
Observación	
Nombre del Beneficio	
En que Consiste	
Quien lo Otorga	
Observación	

ANTECEDENTES GRUPO FAMILIAR.

POSTULANTE:

INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR:

NOMBRE	RUT	PARENTESCO	OCUPACIÓN	INGRESOS

**NO OLVIDAR ACREDITAR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL
REGLAMENTO.**

FIRMA POSTULANTE